

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°257- 2017-A/MDP

Pangoa, 27 de Abril de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, se ha programado audiencia en el Gobierno Regional de Junín para tratar tema sobre la culminación del proyecto de Saneamiento del C.P. San Ramón de Pangoa, el día Viernes 28 de Abril del 2017; lo cual es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a don **ALEJANDRO GALVAN CRISOSTOMO - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día **28 de Abril del 2017**.

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE